

esta eventualidad con la máxima diligencia posible, utilizando como mínimo el aviso escrito colocado en lugar visible de los accesos a viviendas.

Para la reanudación del servicio se avisará a los abonados de idéntica forma.

8.2.6 Cuando por terceros pretendan efectuarse en las inmediaciones de una acometida de gas trabajos que puedan afectar a la misma al modificar el entorno que le sirve de apoyo y/o protección lo pondrán en conocimiento de la compañía operadora.

En caso de desacuerdo entre la compañía operadora y la que vaya a efectuar los trabajos lo pondrán en conocimiento del organismo competente del Ente Autónomo, que resolverá.

9. PRUEBAS PERIODICAS

9.1 La compañía operadora, controlará la estanquidad de las acometidas por lo menos una vez cada dos años en el interior de los núcleos urbanos y cada cuatro fuera de ellos, con un detector de ionización de llama u otro sistema igualmente eficaz.

Controlará cada tres años, como mínimo, el estado superficial de todas las partes aéreas de las acometidas, reparando la protección contra la corrosión atmosférica en caso necesario.

NOTA: Se entenderá por compañía operadora la persona física o jurídica, titular de la autorización Administrativa de la instalación.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

28963

CORRECCION de errores de la Orden de 30 de julio de 1983 por la que se regula el ejercicio de la pesca con el arte de «arrastre de fondo» dentro del caladero nacional en el litoral Cantábrico y Noroeste.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 192, de fecha 12 de agosto de 1983, páginas 22288 a 22290, se transcriben las oportunas rectificaciones:

Artículo 4.º, párrafo 3.º, línea cuarta, donde dice: «a los 500 CV durante», debe decir: «a los 500 CV, durante».

Artículo 5.º, línea segunda, donde dice: «aleta caudal autorizadas», debe decir: «aleta caudal, autorizadas».

Artículo 6.º, apartado A), línea segunda, donde dice: «Cabo Higuel», debe decir: «Cabo Higuier».

Artículo 10, línea tercera, donde dice: «largando Serán», debe decir: «Largando será».

Artículo 11, párrafo 5.º, línea sexta, donde dice: «se podrá aplicar», debe decir: «se podrán aplicar».